

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:		
Referencia: 1-47-0000-3699-18-2		

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3699-18-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones FRASENIUS KABI S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT DI-2018-2569-APN-ANMAT#MS del 16 de marzo de 2018, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto N° PM-648-76, denominado "Bomba de Infusión Mediante Jeringa", marca Agilia.

Que el error recae en los modelos autorizados.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el dato "SP AR (Z0818542)" de la Disposición ANMAT DI-2018-2569-APN-ANMAT#MS del 16 de marzo de 2018, el que quedará redactado como: "SP AR (Z018542)".

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-648-76 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-3699-18-2

DISPOSICIÓN Nº